



Fecha: La de la firma **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: P.O. 68.23
JMLP

Asunto: Informe de la comisión técnica sobre la baja temeraria de la empresa **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.** en la licitación del expediente P.O. 68.23, relativo a “**ADECUACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTE PARA LA CONEXIÓN DE CT DEL FARO DE CALA FIGUERA.**”

En sesión celebrada por la mesa de contratación el 6 de febrero de 2024 relativa al expediente P.O. 68.23 “**ADECUACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTE PARA LA CONEXIÓN DE CT DEL FARO DE CALA FIGUERA.**” se procedió a la apertura de los sobres C con las proposiciones económicas de las empresas admitidas.

La mesa de contratación determinó que la oferta económica de la empresa **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.** está incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del presente expediente y el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

La mesa de contratación acordó recabar la información necesaria del licitador para que el órgano de contratación determine si la oferta resulta anormalmente baja y debe ser rechazada o si, por el contrario, no es anormalmente baja y debe ser tomada en consideración para la licitación.

En fecha 13 de marzo de 2024, la empresa **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** presenta un escrito de justificación de su oferta económica en respuesta a la aclaración solicitada sobre la presunción de anormalidad.

El escrito ha sido remitido a la comisión técnica del expediente, constituida por D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas, según lo dispuesto en el artículo 157 de la citada Ley 9/2017, para su análisis y emisión del siguiente



INFORME

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA.

1.A Memoria

1.B Estudio Económico

COMIENZA SU JUSTIFICACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA

1.A Memoria

Con motivo de lograr justificar la baja temeraria presentada en el expediente PO 68.23 con denominación Adecuación de línea subterránea de media tensión existente para la conexión de CT del faro de Cala Figuera, para la unidad portuaria de Palma de Mallorca, nos gustaría hacer referencia y declarar que Cobra instalaciones y servicios dispone de todos los medios humanos, materiales y mecánicos necesarios para la perfecta ejecución de este proyecto, y para ello se hace uso de esta pequeña memoria, con el fin de poder justificar todos los puntos solicitados en la reclamación de justificación.

- CONOCIMIENTO DE LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Hay que indicar que Cobra instalaciones y servicios es una empresa localizada en las islas baleares por más de 25 años, con esto queremos indicar que somos conocedores de todas las posibles incógnitas o dificultades que pueda tener trabajar en las islas baleares.

Por otro lado, para un correcto estudio de la oferta, personal especializado y con años de experiencia, visitaron la ubicación de los trabajos con el fin de ser conocedores de las posibles adversidades del trabajo, las condiciones del terreno o posibles contingencias venideras, presentamos dos fotos de visita.

Justificar que con motivo de esta visita nos ha permitido poder valorar diferentes opciones de trabajo desde el uso de Zanjadora como retroexcavadora, por ello en nuestra justificación se puede ver presupuestos diferentes de subcontratación con precios diferenciados.

ANÁLISIS

La implantación de Cobra en Mallorca por más de 25 años es patente y le confiere una posición de ventaja respecto al resto de licitadores, ya que, puede suponer un ahorro en desplazamientos, estancias y dietas.



Disponer para el estudio de la obra de personal especializado con años de experiencia, conocedores de los posibles inconveniente, condiciones del terreno o imprevistos, da a entender que han realizado una buena justificación de la oferta presentada.

Además, si en la visita a la zona de obras, han podido valorar diferentes opciones de trabajo (zanjadora o retroexcavadora), da a también es indicativo que les ha servido para incorporar presupuestos diferentes de subcontratas distintas.

Son argumentos favorables que aportan valor a la justificación de la baja ofertada.

CONTINÚA SU JUSTIFICACIÓN

- EXPERIENCIAS EN OBRAS DE ESTILO SIMILAR

Hacer referencia que Cobra instalaciones y servicios es una empresa con más de 100 trabajadores en la isla de Palma de Mallorca, lo que nos ha permitido durante años poder atender números trabajos similares al ofertado, entre ellos destacar que a día de hoy Cobra instalaciones y servicios dispone del Contrato MT/BT de distribución con la Empresa E-distribución, esto permite disponer de toda la maquinaria disponible para estos trabajos como pueden ser todos los cursos de formación en materia medioambiental y Seguridad y salud.

Además, esto permite a la empresa poder estar habilitada con todos los medios mecánicos y auxiliares necesarios para estos trabajos como puede ser una máquina de Tiro, Camiones con grúa autoportante o laboratorio para megados y pruebas de los cables

Es por ello que gracias a todos estos condicionantes Cobra instalaciones y Servicios no necesita realizar una implantación para la realización de estos trabajos, sino que ya dispone del personal, de la maquinaria y de todo lo necesario para los trabajos.

Por último, indicar que Grupo COBRA se compromete con el Medio Ambiente, previniendo, controlando y disminuyendo el impacto ambiental que nuestro trabajo pueda tener, todo ello bajo el Sistema de Gestión Ambiental UNE-EN ISO 14001:2015 y el Sistema de Gestión Energética UNE-EN-ISO 50001:2011. Por lo que no existirá ningún problema para cumplir con las exigencias medioambientales y de calidad marcadas en los pliegos.

ANÁLISIS

Según doctrina del TACRC (Resolución nº 121/2012 del TACRC, de 23 de mayo de 2012 respecto del “criterio de la dimensión, experiencia y configuración empresarial”: La experiencia en contratos similares al del objeto del contrato le confiere una flexibilidad en el aprovechamiento de sinergias con otros contratos similares, lo que les permite una máxima optimización de los recursos humanos y materiales con los correspondientes ahorros que permiten a la empresa ejecutar el contrato.

Indica además que, Cobra Instalaciones y Servicios dispone del Contrato MT/BT de distribución con la Empresa E-distribución, esto permite disponer de toda la maquinaria disponible para estos trabajos. Aspecto que, sin duda le confiere una ventaja respecto al resto de licitadores, ya que puede suponer un ahorro importante debido a la reducción de costes.





Indica disponer de todos los medios técnicos que presenta en su oferta en el apartado “Relación de medios humanos y técnicos puestos a disposición para el desarrollo del servicio” (máquina de Tiro, Camiones con grúa autoportante o laboratorio para megados y pruebas de los cables). No deja de ser un aspecto meramente informativo, También es esta, una condición favorable, que considera en su justificación.

Se alega como condición favorable la posesión de Delegación en Mallorca con espacio suficiente para acopiar todos los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos. Indica que, debido a esto, no tiene Gastos de Implantación. Otra condición favorable que les permite un ahorro de costes en su justificación.

La ubicación de su Delegación en Mallorca les permite un ahorro en los costes que contribuye positivamente a la viabilidad de su oferta. Puede considerarse como ventaja competitiva.

Se constata que dispone de las ISO 9001 y la ISO 14001. Los certificados, sin mayor argumentación, no es suficiente para acreditar la viabilidad de la oferta presentada.

CONTINÚA SU JUSTIFICACIÓN

1.B Estudio Económico

Primero de todo indicar que se adjunta un desglose de cada partida, donde se podrá localizar que cada partida dispone de un 5% de Costes indirectos que es lo que considera la Dirección de Cobra instalaciones y servicios acredita con todo el personal indirecto de oficina y varios disponible a día de hoy contratado.

Hacer referencia que para los descompuestos se han escogido unos rendimientos soportados con objetividad y apoyados por la fundación de la construcción, hacer referencia que ningún precio marcado está por debajo de los precios de mercado que existen a día de hoy, es por ello que al final de este estudio se aportan diferentes documentos justificativos de diferentes materiales necesarios para la ejecución de los trabajos o diferentes presupuestos de Subcontratas que trabajan desde hace años para nosotros en diferentes contratos ya nombrados.

Por otro lado, en material de precios de personal hacer referencia que Grupo cobra cumple con lo establecido por la ley que para la realización de este estudio se han utilizado importes superiores a los que marca el convenio del metal 2022-2025 de las islas baleares, ya que se ha tenido en cuenta los precios reales de coste de personal en el Grupo Cobra.

ANÁLISIS

Justifica su viabilidad utilizando para su justificación costes superiores a los que marca el convenio del metal 2022-2025 de las islas baleares, ya que se ha tenido en cuenta los precios reales de coste de personal en el Grupo Cobra. Por tanto, se puede asegurar que los costes del personal son superiores a los que marca el Convenio de aplicación.

Presenta Presupuesto de justificación del proyecto, adaptando los rendimientos y cambiando los precios de las unidades que realizará la subcontrata de obra civil y los nuevos precios de material ofertados por los proveedores.





Reduce de un 6% al 5% el % de Costes Indirectos en base a su experiencia, lo que se considera aceptable. Establece el importe de los costes indirectos en 4.191,39 € en su justificación.

Según el Pliego, los costes indirectos ascienden a 5.146,40 € (4.096,40 € de personal y 1.050,00 € para instalaciones de obra) para los tres (3) meses de obra.

En el sobre A “Relación de Medios Humanos y Técnicos puestos a disposición para el desarrollo del servicio”, en el apartado A.1 “*Equipo humano. Organigrama específico del contrato*” Cobra presenta una relación de los medios humanos que pondrían a disposición del contrato en caso de ser adjudicatarios que se asemeja a los costes del personal reflejado en el Anejo de Justificación de precios para un periodo de 3 meses (plazo de ejecución de obra del pliego). Al haber ofertado un plazo de 40 días, se reducen considerablemente estos gastos, por tanto, serían perfectamente asumibles con el importe correspondiente al 5% de costes indirectos (4.191,39 €).

Indica en su justificación un 6.229 % de Gastos Generales, que supone 5.222,39 € y un 5,201 % de Beneficio Industrial que corresponde a 4.360,82 €.

Todos estos porcentajes, calculados en base a la experiencia en obras de este tipo, le confiere un colchón económico a su favor a la hora de ejecutar las obras:

- Costes indirectos: 4.191,39 €
- Gastos Generales: 5.222,39 €
- Beneficio Industrial: 4.360,82 €

Consideran una reducción en los Gastos Generales para cubrir gastos de estructura principalmente (Formación, Calidad, Gerencia, seguros, etc...).

Respecto al Beneficio Industrial, indicar que, reflejan un porcentaje similar al que vienen obteniendo en otras ofertas similares presentadas.

Por tanto, se deduce que disponen de un margen económico suficiente para afrontar esta obra en el plazo ofertado.

Para la justificación aporta oferta de Auxiliar de Aguas con los precios del corrugado y de la arqueta.

Incluye presupuesto de 260 m.l. de excavación en zanja mediante zanjadora de doble segmento de 1,05 x 0,22 aprox. Para la colocación de 2 tubos de 160 mm hormigonados, reposición con las mismas tierras, señalización eléctrica, compactación y reposición de hormigón superficial, retirada y transporte de tierras sobrantes a vertedero por un importe de 29.780,00 €, que no incluye en la justificación. Sin embargo, deja la puerta abierta a realizar los trabajos mediante este sistema que, de ser posible, además de una disminución de plazo, le supondría un ahorro respecto al considerado en su justificación.

Incluye también para su justificación, oferta de Suministros eléctricos industriales Antón-teixidó, s.a. con los precios del conector asimétrico y el cable tipo RH5Z1-OL AL de 12/20 Kv de 1x150 mm².

Por último, aporta presupuesto de PROTEC SISTEMAS para los trabajos de obra civil del proyecto por un importe de 47.518,18 €, que es la que ha tenido en cuenta en su justificación.



Por tanto, se considera viable con el margen propiciado por los Gastos Generales y los Costes indirectos, pueda considerarse suficiente para asumir el coste de la obra y ejecutarla con garantías y con la calidad requerida en el Pliego.

CONTINÚA SU JUSTIFICACIÓN

CONCLUSIONES FINALES

Tras presentar esta serie de circunstancias Grupo Cobra se ve en la posibilidad de disminuir los gastos generales, ya que como se ha mostrado en el estudio económico, ya se ha tenido en cuenta un 5% en las partidas aplicadas, es por ello que se estima un 6,2299 % de Gastos Generales para poder cubrir con todos los gastos de nuestra estructura y por último beneficio industrial de un 5,20 % que es lo que venimos reflejando en otras ofertas presentadas.

Como hemos indicado en la memoria estas razones vienen dadas de un perfecto conocimiento de la ubicación de los trabajos, la disponibilidad total de personal y medios mecánicos en la zona, buenas relaciones comerciales con distintos proveedores y subcontratas que nos permiten ser competitivos en el mercado.

Además de todo esto Grupo Cobra es una empresa con mucho recorrido en el mundo de las instalaciones de media tensión y se compromete a una correcta ejecución de los trabajos respaldada con el importe presentado sin ofrecer variación ninguna en el plazo, en la calidad o las exigencias necesarias del proyecto.

ANÁLISIS

La reducción de gastos expuesta en su justificación queda justificada por lo indicado anteriormente. Reducir los costes indirectos de un 6% a un 5% es razonable, teniendo en cuenta la reducción de plazo ofertada (de 3 meses a 40 días). La reducción de plazo conlleva una reducción de costes asociados a la obra, por tanto, de los costes indirectos.

La reducción de los Gastos Generales, aunque no la justifica detalladamente, la realiza en base a la experiencia en obras similares, en función del reparto de costes de estructura, por lo que se considerara válida.

El conocimiento de la zona de obras, la disponibilidad de personal y medios mecánico propios, buenas relaciones comerciales con proveedores y subcontratas, les permiten un ahorro importante de costes que les permiten una mayor competitividad respecto al resto de licitadores. Todos estos puntos constituyen, sin duda, un ahorro en los costes, que les permite ajustar su oferta sin perder calidad, y que redunda en la viabilidad de su oferta.

Por último, el argumento de la experiencia en instalaciones y MT, además del compromiso de buena ejecución de los trabajos, sin afectar a la calidad del proyecto, supone una ventaja y una garantía a la hora de acometer los trabajos. La experiencia en obras similares les confiere una condición favorable que les permite ajustar costes y optimizar recursos sin perder en calidad de los trabajos. Aunque no la específica, esta experiencia supone una garantía para la viabilidad de su oferta.



Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incursa en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa, **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, **SI** ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Que **SI** ha quedado demostrado que los trabajos se pueden llevar a cabo por el precio ofertado.

La comisión técnica,

El Jefe del Departamento de Conservación de
Infraestructuras y Señales Marítimas,

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual